

COMUNICADO N° 0297- 2025

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL MEDICO GENERAL PARA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ES RIESGOS DE EXPOSICION A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS, EN EL MARCO DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE YAURI Y COMUNIDADES PRIORIZADAS POR EXPOSICION DE METALES PESADOS Y METALOIDES. PARA:

AMPLIACION AL COMUNICADO N° 0290-2025

- **ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE YAURI..... (1)**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCCE (EN SOBRE CERRADO); O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe, CUYA PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA); DEBERÁN SER PRESENTADOS CORRECTAMENTE ESCANEADOS, NÍTIDOS, Y CON LETRAS LEGIBLES

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 30/05/2025 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS | 02 /06/2025 |

NOTA:

ESCRIBIR EN EL ASUNTO:

EJEMPLO: CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA: UN PROFESIONAL MEDICO GENERAL PARA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ES RIESGOS DE EXPOSICION A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS, EN EL MARCO DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE YAURI Y COMUNIDADES PRIORIZADAS POR EXPOSICION DE METALES PESADOS Y METALOIDES.



NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS, SOLO SERÀ VALIDA LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA.

COMUNICADO N° 0290– 2025

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL MEDICO GENERAL PARA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ES RIESGOS DE EXPOSICION A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS, EN EL MARCO DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PALLPATA Y COMUNIDADES PRIORIZADAS POR EXPOSICION DE METALES PESADOS Y METALOIDES. PARA:

- **ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PALLPATA..... (1)**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE (EN SOBRE CERRADO); O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe, CUYA PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA); DEBERÁN SER PRESENTADOS CORRECTAMENTE ESCANEADOS, NÍTIDOS, Y CON LETRAS LEGIBLES

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 26/05/2025 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS | 26/05/2025 |

NOTA:

ESCRIBIR EN EL ASUNTO:

EJEMPLO: CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA: UN PROFESIONAL MEDICO GENERAL PARA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ES RIESGOS DE EXPOSICION A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS, EN EL MARCO DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PALLPATA Y COMUNIDADES PRIORIZADAS POR EXPOSICION DE METALES PESADOS Y METALOIDES.



NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS, SOLO SERÀ VALIDA LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA.



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : CALLE PAMPACUCHO N° 127 SUCUNI-CANCHIS-CUSCO.

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 369-2025

DOC. REQ. : 1568

INFORME N°824-GRC/GRSCAU E 401-SCCE/DAIS/ESRVCREMPYOSO
INFORME N°056-2025-G.R. CUSCO/GRSCAU E 401/SCCE/DAIS/ESRVCREMPYOSO

FECHA 26/05/2025

RAZON SOCIAL: _____
 RUC: _____ TELEFONO FIJO: _____
 DIRECCION: _____ TELEFONO MOVIL: _____
 CORREO ELECTRONICO : _____
 CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____ FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO DE EJECUCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
	CONTRATACION DE SERVICIO					
	Precio por Entregable					
001	SERVICIO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA MEDICO GENERAL CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL MEDICO GENERAL PARA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ES RIESGOS DE EXPOSICION A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS, EN EL MARCO DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA PARA ESTABLECIMIENTO DE IPRESS YAURI Y COMUNIDADES PRIORIZADAS POR EXPOSICION DE METALES PESADOS Y METALOIDES.	06 entregables según TDR	SERVICIO	1		
SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA						
PRECIO TOTAL OFERTA S/.						

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
 - Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
 - Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio
- Importante:** Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 32069,Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°32069)

	<p>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR Gerardo Francisco GOMEZ TURPE</p>		
VºB° JEFE LOGISTICA	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TÉRMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL MEDICO GENERAL PARA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION EN RIESGO DE EXPOSICION A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, EN EL MARCO DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA

1. Nombre del Servicio Requerido

Contratación de Medico General en la modalidad de Locación de Servicios para el cumplimiento de las actividades enmarcadas dentro del "Plan de Acción de Salud integral para la Población en Riesgo por Exposición a Metales Pesados y Metaloides - Provincia de Espinar 2021 - 2023", el mismo que fue ampliado hasta el 2026

2. Dependencia

Unidad Ejecutora N° 401 Salud Canas Canchis Espinar – Estrategia Sanitaria de Metales Pesados

3. Finalidad

Contribuir con la atención integral a favor de la población y cumplir con actividades enmarcadas dentro del "Plan de Acción de Salud integral para la Población en Riesgo por Exposición a Metales Pesados y Metaloides - Provincia de Espinar 2021 - 2023", el mismo que fue ampliado hasta el 2026, en el marco del Modelo del Cuidado Integral de Salud de la población.

4. Objetivo de la Contratación

OBJETIVO:

Contrata de médico general para la atención integral de salud con enfoque de derechos humanos, genero e interculturalidad en población priorizada por riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar el cuidado integral de salud por curso de vida con equipo multidisciplinario
- Brindar la atención médica integral
- Provisión de una atención orientada hacia actividades preventivas, promocionales, de recuperación y rehabilitación en el contexto de persona, familia y comunidad en el marco del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.
- Seguimiento a las personas expuestas a metales pesados y metaloides, con resultados de dosajes conforme a padrón nominal
- Aplicación de las guías de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por arsénico, cadmio, mercurio y plomo



- Fortalecer la atención integral de salud

5. Actividades a Realizar por cada Entregable

- Cumplir con las normas de la Institucion
- Brindar atención médica de forma integral, a personas expuestas, potencialmente expuestas y afectados por exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, con una productividad de un promedio de 200 atenciones por servicio entregado.
- Brindar el paquete básico de atención en el marco de los Programas Presupuestales, Estrategias Sanitarias y Cursos de vida (niño, adolescente, joven, adulto, adulto mayor y gestante).
- Evaluación médica a personas con resultados de dosaje de metales pesados, los cuales deben tener sus resultados de biomarcadores de efecto evidenciado en el padrón nominal.
- referencias y/o contrareferencias y otros.
- Actualización del Padrón Nominal Virtual.
- Desarrollo de actividades mediante oferta fija, móvil y/o telemedicina dentro de sus competencias profesionales.
- Desarrollo de programas de capacitación.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microred y/o Jefe de la IPRESS de acuerdo a las necesidades institucionales.



6. Perfil Mínimo Requerido

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (acreditada con contratos, certificados o constancias de trabajo)	Experiencia comprobada en el ejercicio de su profesión no menor de Un (01) año en el sector público, incluido el SERUMS. (obligatorio)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Persona de buen trato, amable. • Buenas relaciones interpersonales. • Facilidad para interactuar en grupos y capacidad de liderazgo • Persona dinámica y entusiasta. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios y otros requisitos	Contar con título profesional médico cirujano (obligatorio) Contar con Habilitación Profesional vigente (obligatorio) Contar con Resolución de término de SERUMS (obligatorio) Contar con Registro Nacional de Proveedores RNP vigente (obligatorio) Contar con copia RUC vigente (obligatorio) No tener vínculo laboral con otra IPRESS (obligatorio) No estar impedido ante la Ley 30059 Ley de Servicio Civil



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar

Dirección de Atención Integral de Salud



"CUSCO, PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Conocimientos para el puesto	Conocimiento en Normas Técnicas RM N° 168-2022MINSa, RM N° 030-2020-MINSa, RM N° 1026-2020-MINSa, RM N° 757-2013 MINSa, RM N° 400-2017/MINSa, DS 037-2021-MINAM, LEY N° 31189, DECRETO SUPREMO N° 007-2023-SA
------------------------------	--

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR: IPRESS Yauri y comunidades priorizadas por exposición a metales pesados y metaloides

PLAZO: El servicio se ejecutara en un plazo de 180 días calendarios, computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, la atención por el profesional médico está en el marco del cumplimiento del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 0019-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud.

- **Primer Entregable:** Hasta 30 días calendarios el cual empieza a regir al día siguiente de la suscripción del contrato:
Informe del número de pacientes atendidos, y actividades que se encuentren en el numeral 5.
- **Segundo Entregable:** Hasta 60 días calendarios el cual empieza a regir al día siguiente de la suscripción del contrato:
Informe del número de pacientes atendidos, y actividades que se encuentren en el numeral 5.
- **Tercero Entregable:** Hasta 90 días calendarios el cual empieza a regir al día siguiente de la suscripción del contrato:
Informe del número de pacientes atendidos, y actividades que se encuentren en el numeral 5.
- **Cuarto Entregable:** Hasta 120 días calendarios el cual empieza a regir al día siguiente de la suscripción del contrato:
Informe del número de pacientes atendidos, y actividades que se encuentren en el numeral 5.
- **Quinto Entregable:** Hasta 150 días calendarios el cual empieza a regir al día siguiente de la suscripción del contrato:
Informe del número de pacientes atendidos, y actividades que se encuentren en el numeral 5.
- **Sexto Entregable:** Hasta 180 días calendarios el cual empieza a regir al día siguiente de la suscripción del contrato:
Informe del número de pacientes atendidos, y actividades que se encuentren en el numeral 5.

8. FORMA DE PAGO

La entidad se obliga a pagar la contraprestación al prestado de servicios en nuevos soles, en ENTREGABLES o de acuerdo a contrato entre las partes, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

9. CONFORMIDAD





Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección de
Atención
Integral de
Salud



"CUSCO, PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

Informe de Conformidad emitido por el coordinador de la ES. Metales Pesados de la RSCCE, el cual contendrá el informe del jefe del Establecimiento dando el visto bueno al Informe detallado de las actividades realizadas por el profesional contratado indicadas en el numeral 5.

10. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

11. Resolución de Contrato y/u Orden

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Canas Canchis Espinar procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

12. Base Legal.

La presente contratación se encuentra regulada por el código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

13. Costo y Financiamiento de la contrata

Los costos del proceso de contratación son financiados por la RSCCE, a través de la ESRVCREMPyOSQ.

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
[Firma]
Blgo. Brzeida Valdez Castillo
C B P N° 8479



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Red de Servicios de Salud
Canas Canchis Espinar

UNIDAD DE LOGISTICA



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACION LABORAL

Yo, _____, Identificado (a) con DNI

N° _____, domiciliado(a) en _____, del

Departamento _____, Provincia _____, Distrito _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO*:

Que, no estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada, bajo ninguna modalidad que no me permita ejercer legalmente y físicamente el trabajo que se me asigne.

Que, estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada, comprometiéndome a presentar la carta de renuncia irrevocable, antes de la suscripción del contrato.

Soy personal médico y/o profesional de la salud con especialidad, y la cual me permite brindar mis servicios en dos instituciones del Estado.

(LEY N° 32145 DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA HABILITAR EL DOBLE EMPLEO O CARGO PÚBLICO REMUNERADO AL PERSONAL MÉDICO O ASISTENCIAL DE SALUD)

Manifiesto que lo mencionado corresponde a la verdad de hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art. 438° del Código Penal.

Adicionalmente, manifiesto que la contravención de lo declarado bajo juramento, será casual de descalificación y/o resolución de contrato.

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:

HUELLA DACTILAR

* Marcar con una **X** en el recuadro según corresponda a su caso particular



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

UNIDAD DE
LOGISTICA



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
"Año de la recuperación y consolidación de la economía"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señor:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UE 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de 20 dígitos es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Proveedor:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente, para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco:

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el Recibo por Honorarios a ser emitido por el suscrito, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma del proveedor o de su representante legal

Nota importante: El N° de CCI deberá estar **VINCULADO** con el N° del RUC del proveedor a efectos de proceder al pago.